AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

29 DE SEPTIEMBRE 2026

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

En Florencia, Caquetá, 29 de septiembre de 2026.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 "ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

2. CLASIFICACION UNSPSC:

Los servicios objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el cuarto nivel, como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICADOR UNSPSC
(40) Componentes y equipos para distribución y sistema de aires acondicionados	(10) Calefacción, ventilación y circulación del aire	(17) Enfriamiento	(01) Aires acondicionados	40101701
(72) Servicio de edificación,	(10) Servicio de mantenimiento y	(15) Servicios de apoyo para la	(11) Servicio de instalación	

construcción de instalaciones y mantenimientos	reparaciones de construcciones e instalaciones	construcción	o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	72101511

3. CUANTÍA:

La cuantía del presente proceso de selección asciende a la suma **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREITA MIL PESOS M/CTE. (23.830.000,00).,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión fundamental es proveer soluciones logísticas integrales focalizadas en abastecimientos Clase I (víveres), Clase III (combustibles y lubricantes) e Infraestructura. Esta labor está orientada principalmente a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares de Colombia y de otras entidades del Estado, en todo tiempo, lugar y circunstancia, incluso en zonas de difícil acceso o en contextos de emergencia. Esta misión se encuentra definida y respaldada legalmente por el Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, modificado por el Decreto 1750 de 2017, los cuales establecen el marco normativo y operativo para el desarrollo de sus funciones.

En el marco de esta misión, y en cumplimiento de su función en condiciones seguras y eficientes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Amazonía requiere contratar la compra, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para las unidades de negocio y archivo de la Regional. Esta necesidad surge debido a que varios de los sistemas actuales se encuentran fuera de servicio desde hace varios meses, generando afectaciones funcionales en espacios clave para el desempeño operativo del personal.

La inadecuada climatización ha derivado en condiciones laborales que incrementan el riesgo físico por estrés térmico, particularmente en ambientes con escasa ventilación y niveles elevados de humedad, típicos de la región amazónica. El estrés térmico, definido como la carga térmica total a la que un trabajador está expuesto, puede alterar significativamente el rendimiento físico y cognitivo, especialmente cuando se exceden los límites recomendados de temperatura, humedad relativa (ideal entre 45 % y 65 %) y velocidad del aire. Estas condiciones afectan de manera diferenciada a cada individuo, dependiendo de su aclimatación y características fisiológicas.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia establecen que las organizaciones deben implementar

medidas preventivas y correctivas que mitiguen los riesgos ambientales que afectan la salud y seguridad de los trabajadores. En ese sentido, la instalación de nuevos equipos de climatización no sólo responde a un requerimiento funcional de confort térmico, sino que constituye una acción de mitigación frente a riesgos ocupacionales, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Además, la intervención planificada busca garantizar condiciones óptimas de operación continua de los sistemas de climatización, asegurando eficiencia energética, cumplimiento técnico con normativas ambientales y reducción de posibles interrupciones en los servicios prestados por la entidad.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad de la entidad, es indispensable adelantar un proceso de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. Así mismo, se tendrá en cuenta la Resolución interna No. 023 del 14 de enero de 2025, mediante la cual se fijan las cuantías aplicables a los procesos de contratación en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026.

4.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector económico tiene como finalidad analizar de manera integral la dinámica de oferta y demanda asociada al objeto contractual, correspondiente a la compra, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado, con el fin de proporcionar insumos técnicos, jurídicos y financieros que permitan estructurar un proceso de selección acorde con los principios de eficiencia, transparencia, pluralidad de oferentes y adecuada planeación contractual.

En este marco, el estudio busca:

- **Identificar las características del mercado proveedor**, incluyendo fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y empresas instaladoras, valorando su capacidad técnica, operativa y comercial para atender la necesidad institucional, considerando aspectos como cobertura logística, experiencia previa, certificaciones técnicas y cumplimiento normativo.

- **Determinar los criterios financieros y técnicos apropiados y proporcionales**, en atención a la cuantía y complejidad del contrato, que sirvan como base para la definición de condiciones habilitantes, factores de evaluación y requisitos mínimos exigibles, con el fin de garantizar una selección objetiva, pluralidad de proponentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

- **Establecer un precio de referencia del mercado**, a partir de fuentes confiables como cotizaciones recientes, catálogos electrónicos y precios observados en plataformas como el SECOP o el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente, con el propósito de definir un presupuesto base realista y competitivo que permita evitar sobrecostos, desbalances financieros o procesos fallidos por presupuestos desactualizados.

Todo lo anterior se enmarca en el cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública: **transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación**, orientando el proceso hacia la obtención de la **mejor oferta disponible en el mercado**, entendida como aquella que garantice las condiciones óptimas de **calidad, oportunidad, precio y cumplimiento**, en correspondencia con las necesidades de la Entidad. Asimismo, este análisis contribuye a identificar y mitigar los riesgos asociados al incumplimiento contractual, la inadecuada ejecución técnica o la selección deficiente del proveedor.

4.3 SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

Con el fin de realizar el análisis del sector según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo"*, teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022)[1], se determina que el objeto del presente proceso se ubica en las siguientes secciones y divisiones, de acuerdo con el perfil y actividad económica de los posibles oferentes:

Clase CIIU principal: *Instalación de sistemas de aire acondicionado* (Sección F, División 43, Clase 4322)

El objeto integral del contrato –que combina suministro e instalación– se enmarca prioritariamente en la **Sección F (Construcción), División 43 (Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil)**, **Grupo 432 (Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas)** En particular, la **Clase 4322 – *"Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado"*** es la que **mejor corresponde a la actividad integral** de compra e instalación de equipos de climatización.

- **Descripción de la Clase 4322:** Esta clase comprende *"la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación"*. Es decir, abarca la

[1] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

instalación en edificios de equipos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, entre otros. La actividad objeto del contrato –instalar y poner en marcha equipos de aire acondicionado en sedes de la Agencia Logística– encaja en esta definición, dado que implica entregar los equipos funcionando dentro de una edificación. En la estructura CIIU, la clase 4322 pertenece a las actividades especializadas de construcción, lo cual refleja que el núcleo del contrato es un **servicio de obra (instalación especializada)** más que una simple venta de mercancías.

- **Límite y justificación:** Aunque el contrato incluye la **compra de los equipos**, dicho suministro es accesorio al servicio principal de instalación. Conforme a los criterios de clasificación, cuando una unidad económica realiza conjuntamente una **obra de instalación con suministro de materiales/equipos**, se clasifica por la actividad de **instalación** (Sección F) y no por la actividad comercial, ya que la venta de equipos forma parte del proyecto de instalación. Por lo tanto, la clase 4322 es la principal para representar la actividad integral (contrato de suministro e instalación "llave en mano" de aire acondicionado). Esta clasificación se sustenta en la nota explicativa que explícitamente **incluye la instalación de sistemas de aire acondicionado** como parte de dicha clase. Normativamente, identificar esta clase CIIU en el estudio del sector permite delimitar el mercado relevante de proveedores con experiencia en instalaciones de climatización, tal como exige el Decreto 1082/2015.

Clasificaciones CIIU alternativas según el tipo de oferente

En el mercado objeto del contrato pueden participar diferentes tipos de proveedores, cuyos **códigos CIIU** pueden variar según su actividad principal. A continuación, se señalan las clases CIIU pertinentes para cada tipo de oferente, teniendo en cuenta su enfoque de negocio, y se justifican con base en las definiciones de la CIIU Rev. 4 A.C. 2022:

- **Integrador técnico (suministro + instalación)**: Un proveedor **integrador** que se encarga tanto de proveer los equipos como de instalarlos (por ejemplo, empresas de ingeniería HVAC o contratistas de instalaciones mecánicas) normalmente se encuentra clasificado en la **Clase 4322 – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado** (Sección F, División 43). Esta clase refleja su actividad principal de **diseño/ejecución de instalaciones de aire acondicionado** en proyectos. En efecto, las empresas integradoras suelen registrar esta clase ya que realizan obras especializadas en climatización (incluyendo montaje, conexión eléctrica, pruebas y puesta en marcha). Por tanto, para un integrador técnico el código 4322 sería el adecuado y coincide con la clasificación principal del objeto contractual descrita anteriormente.

- **Comerciante o distribuidor de equipos**: Si el oferente es principalmente un **comerciante mayorista o distribuidor** de sistemas de aire acondicionado (es decir, su negocio principal es la compra-venta de equipos,

pudiendo subcontratar la instalación), aplican clasificaciones de la **Sección G (Comercio al por mayor)**. En particular, dos clases CIIU son relevantes dependiendo del enfoque del portafolio:

- **Clase 4644 – "Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico"** (División 46). Esta clase incluye la venta al por mayor de electrodomésticos y *gasodomésticos* para uso doméstico, como **aparatos de refrigeración o calefacción** entre otros. Un distribuidor que comercialice **aires acondicionados tipo residencial o comercial liviano** (ej. mini-splits, unidades de ventana, etc.), podría estar registrado bajo 4644, ya que dichos equipos se asimilan a aparatos de climatización para hogares u oficinas. De hecho, la definición de 4644 abarca equipos como **refrigeradores, calentadores, ventiladores**, etc., dentro de los bienes domésticos, por analogía englobando también los aires acondicionados de uso no industrial.

- **Clase 4659 – "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p."** (División 46). Esta categoría es más amplia y cubre la venta de maquinaria y equipo no clasificado en otras partes, típicamente **equipos industriales o especializados**. Un distribuidor enfocado en **sistemas de aire acondicionado industrial, chillers, unidades climatizadoras para grandes instalaciones**, etc., podría estar clasificado en 4659, al tratarse de maquinaria de climatización de uso general o comercial. La clase 4659 abarca la distribución de equipamiento técnico diverso (maquinaria, equipos eléctricos, etc.) no destinado directamente al consumidor final doméstico. Así, un mayorista de equipos de aire acondicionado a nivel institucional/industrial calificaría en 4659, ya que sus productos son bienes de capital o de infraestructura climatizadora, más que electrodomésticos del hogar.

Nota: En ambos casos (4644 y 4659), el oferente opera principalmente como **vendedor de bienes**. Si bien para ejecutar el contrato de la Agencia Logística este distribuidor debería proveer instalación, su **actividad económica declarada** puede seguir siendo el comercio. Por ello, en el análisis de sector se consideran estas clases CIIU comerciales para identificar proveedores potenciales cuyo núcleo de negocio es la distribución de equipos de climatización.

- **Fabricante nacional de equipos de aire acondicionado**: En caso de que algún oferente sea un **productor colombiano** de sistemas de aire acondicionado (fabricación local de equipos de climatización), la clasificación pertinente corresponde a la **Sección C (Industrias manufactureras), División 28 (Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.)**, específicamente la **Clase 2819 – "Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p."**. Esta clase abarca la manufactura de diversos equipos de uso general, entre ellos **aparatos autónomos de aire acondicionado**. Según la nota explicativa, en 2819 se

incluye *"la fabricación de aparatos autónomos de acondicionamiento de aire"*, así como sistemas de aire acondicionado para vehículos. Un fabricante nacional de aires acondicionados encaja en esta categoría industrial, ya que sus productos (unidades de AC, ventiladores, chillers, etc.) son maquinaria de climatización. Es importante destacar que pocos proveedores serán fabricantes locales (dado que la mayoría de equipos son importados); no obstante, si los hubiere, su CIIU sería 2819. Identificar esta clase en el estudio sectorial permite contemplar la oferta de **industria nacional**, en línea con políticas de apoyo a la producción local (p. ej. Decreto 680 de 2021 sobre promoción de industria nacional en compras públicas).

Justificación final y referencias normativas

En síntesis, la **actividad económica predominante** en el objeto del contrato es la **instalación de equipos de aire acondicionado**, por lo cual la **Clase CIIU 4322** (Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado) es la principal a considerar para el proceso, ubicándola dentro del **sector construcción especializado**. Las **clasificaciones alternativas** (4644/4659 para comerciantes y 2819 para fabricantes) se incluyen para reflejar la diversidad de actores del mercado según su rol en la cadena productiva (constructores-integradores, distribuidores o fabricantes). Esta identificación multi-clase es coherente con la Guía de Estudios de Sector, la cual indica que se deben *agrupar las actividades económicas relacionadas* con el bien/servicio a adquirir, a fin de entender la estructura de la oferta. Adicionalmente, cumple con la obligación reglamentaria de analizar el sector **"desde la perspectiva comercial, técnica, organizacional..."** antes de contratar, proporcionando una base para evaluar las capacidades de los posibles proponentes según su clasificación económica.

5. ASPECTOS ECONOMICOS

5.1 Importancia del bien en el contexto local y nacional

Colombia, al ubicarse en la zona ecuatorial, presenta condiciones climáticas predominantemente tropicales, caracterizadas por altas temperaturas y niveles elevados de humedad durante todo el año, especialmente en regiones como la Amazonía, la Orinoquía y la costa Caribe. Estas condiciones hacen que el enfriamiento y la climatización sean esenciales para garantizar el confort térmico en edificaciones residenciales, comerciales e institucionales, así como para preservar la integridad de productos sensibles en sectores como la agroindustria y la farmacéutica.

En particular, en ciudades con climas cálidos y húmedos como Florencia, Barranquilla y Cartagena, la demanda de electricidad para sistemas de aire acondicionado en edificios comerciales puede representar hasta el 45% del consumo total de energía eléctrica de estas edificaciones. En contraste, en ciudades de clima frío como Bogotá, los refrigeradores en las viviendas son responsables de más del 35% del consumo eléctrico residencial en promedio.

El uso de tecnologías de enfriamiento, como equipos de refrigeración y aire acondicionado, conlleva un consumo significativo de electricidad y, en muchos casos, la utilización de refrigerantes con alto potencial de calentamiento global (PCG). Esto genera emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero (GEI). Según el estudio de la UPME, las emisiones asociadas al uso de electricidad para enfriamiento representaron el 1.65% de las emisiones totales de Colombia en 2018, sin contabilizar las emisiones directas asociadas a la fuga de refrigerantes en equipos de enfriamiento.

En términos de consumo energético, los equipos de refrigeración y aire acondicionado son de los principales consumidores de electricidad en viviendas y edificios comerciales. En 2018, la demanda total de electricidad para este uso fue de 22.9 TWh, lo que representó el 33% del consumo total a nivel nacional. Se proyecta que, debido al aumento de temperaturas, especialmente en zonas urbanas, la demanda de enfriamiento crecerá un 42.8% para 2030, alcanzando un total de 32.7 TWh. Además, se espera que el periodo de mayor demanda se presente entre las 12:00 p.m. y las 5:00 p.m. a nivel nacional.

Cada región del país presenta particularidades en cuanto al consumo de electricidad para enfriamiento, influenciadas por factores como la altura y el clima. Por ejemplo, en ciudades calurosas como Florencia, la demanda de electricidad para aire acondicionado en edificios comerciales es significativamente alta, mientras que en ciudades de clima frío, la refrigeración de alimentos y medicamentos cobra mayor relevancia. Asimismo, los periodos de mayor consumo por región no necesariamente coinciden con el periodo máximo estimado a nivel nacional, lo que implica la necesidad de estrategias de gestión energética adaptadas a las condiciones locales.

Dado este contexto, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado eficientes y adecuados a las condiciones climáticas locales no solo es fundamental para garantizar el confort y la operatividad de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Amazonía, sino que también contribuye a la reducción del consumo energético y las emisiones de GEI, alineándose con las metas nacionales de sostenibilidad y eficiencia energética.

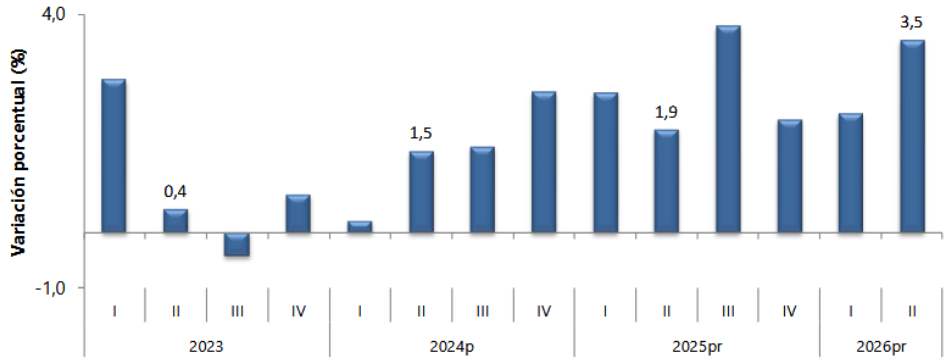
5.2 Estadísticas del bien

5.2.1.PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

5.2.2 Valor agregado por actividad económica

5.2.2.1 Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

5.2.2.2 Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

5.3 Principales cifras comerciales

5.3.1 Índice de Precios al Consumidor

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

5.3.2 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

5.3.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.3.3 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

5.3.3.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

5.3.3.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la

variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.3.4 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

5.3.4.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Espacio en blanco

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

5.3.4.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Espacio en blanco

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

6. ASPECTO TÉCNICO

6.1 Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran detalladas en las respectivas fichas técnicas adoptadas por la Entidad y anexas al respectivo estudio técnico, emitido por la dependencia que presenta la necesidad de la adquisición, e igualmente son los competentes para señalar en el mismo, los requerimientos técnicos adicionales que se hagan necesarios para atender el respectivo proceso de contratación.

Los bienes a contratar con el presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hasta el cuarto nivel, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICADOR UNSPSC
(40) Componentes y equipos para distribución y sistema de aires acondicionados	(10) Calefacción, ventilación y circulación del aire	(17) Enfriamiento	(01) Aires acondicionados	40101701
(72) Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	(10) Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción	(11) Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	72101511

7. ASPECTOS REGULATORIOS

7.1 Regulación legal aplicable al proceso y al bien

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Código Civil
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

- ✓ ***Ley 9 de 1979*** *Código Sanitario Nacional: De las edificaciones destinadas a lugares de trabajo (artículo 92), Saneamiento básico (artículos 128-129), de los equipos y utensilios (artículos 251-254).*

- ✓ ***Ley 80 de 1993*** *"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.*

- ✓ ***Ley 816 de 2003*** *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".* (cuando aplique).

- ✓ ***Ley 1089 de 2006*** *"por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional". (cuando aplique).*

- ✓ ***Ley 1150 de 2007*** *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993" y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.*

- ✓ ***Ley 1474 de 2011*** *"Ley Anticorrupción" que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

- ✓ ***Decreto 1082 de 2015*** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" correspondiente al Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN*

NACIONAL", las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

- ✓ ***Decreto 019 de 2012*** *"Anti trámites" que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad".*

- ✓ ***Decreto 1072 de 2015*** *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".*

- ✓ ***Ley 1672 de 2013*** *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".*

- ✓ Guía técnica colombiana GTC-45,
- ✓ Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC 3714
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC 5183
- ✓ Norma NTC-3292 1997-04-16
- ✓ Norma NTC-3714 1995-05-10
- ✓ Norma NTC-4366 2002-10-30
- ✓ Norma NTC-5183 2003-08-26

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en la Invitación Pública, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de Mínima Cuantía.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

8.1 QUIEN VENDE

8.1.1 identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel departamental existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio de los bienes objeto del proceso de selección; se encuentran en la capacidad logística de efectuar el suministro entre ellas:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU	900.038.276-5	Florencia
2	J & B JOINT VENTURES ZOMAC SAS	901.553.531-0	Florencia
3	TOP REFRIGERACIONES ZOMAC SAS	901.249.375-5	Florencia
4	Industria y comercializadora el bosque	901.058.496-8	Florencia

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

9.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREITA MIL PESOS M/CTE. (23.830.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA) a que haya ocasión con la celebración de la respectiva aceptación de oferta, el cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR. DISPONIBLE
COMEQADM	COMPRA DE EQUIPOS SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	19.200.000,00
COMEQADM	COMPRA DE EQUIPOS SEDE ADMINISTRATIVA	A-05-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	4.630.000,00
TOTAL				**23.830.000,00**

NOTA 1: Los precios totales finales por ítem, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 4: Las ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores totales ponderados por ítem)

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el

bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 7: La adjudicación del proceso será hasta por el valor total ofertado por el proponente ganador, de acuerdo con cada uno de los rubros presupuestales que componen el CDP.

NOTA 8: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

9.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

9.2.1 Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (estudio de mercado)

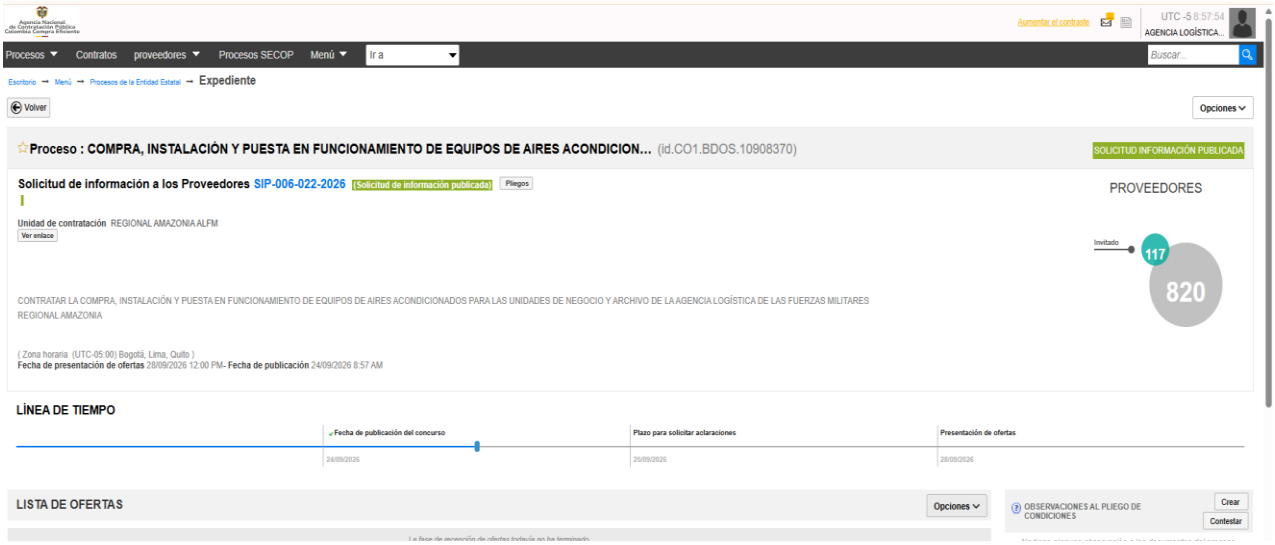
El valor unitario incluido IVA de los bienes y/o servicios a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, numeral 4 "Lineamientos Generales" 4.2. Etapas de los procesos de Contratación, Ítem C "Informe Técnico para iniciar proceso de contratación" punto a. "Estudio de mercado" que a la letra dice: "El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los procedimientos que se señalan a continuación":

Solicitud de Cotizaciones:

Se realiza mediante el módulo de solicitud de información a proveedores en SECOP II y/o vía correo electrónico institucional; la solicitud para cotizar deberá contener los requerimientos técnicos mínimos del objeto a contratar, los cuales se establecerán en igualdad de condiciones para todos los posibles cotizantes de manera clara y puntual.

El área de la necesidad debe dejar constancia del envío y recibo por parte de la persona natural o jurídica a la cual se haya hecho extensiva dicha solicitud.

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, informando características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, tiempo y condiciones de garantía, lugar de entrega, impuestos, datos del cotizante, y los descuentos de ley, sin que se recibiera cotización alguna, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Por lo anterior el área administrativa solicitó mediante correo electrónico cotizaciones a diferentes proveedores, donde se dieron a conocer las especificaciones técnicas de los productos a contratar y los lugares de entrega a los siguientes correos:

admon@cmserviciosingenieria.com
gerencia@cmserviciosingenieria.com
jybjointventureszomac@gmail.com
grupoempresarialcoleu@gmail.com

Producto de lo anterior, vía correo electrónico se recibió dos (02) cotizaciones validas de las empresas J & B JOINT VENTURES ZOMAC S.A.S e INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA EL BOSQUE. Este ejercicio confirma la existencia de capacidad de oferta y provee la base documental necesaria para la determinación del presupuesto oficial.

A partir de esta variable la Entidad fija el precio ponderado inicial estimado, conforme al cual pretende adquirir el bien objeto del proceso de selección, y ejecutar el valor total del contrato.

Se tuvieron en cuenta las cotizaciones de allegadas por J & B JOINT VENTURES ZOMAC S.A.S e INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA EL BOSQUE SAS, las cuales cotizaron cada uno de los ítems por unidad conforme a la solicitud de cotización que realizó la entidad.
Para la determinación del precio ponderado unitario y total se tuvo en cuenta las dos (02) cotizaciones allegadas y que cumplieron los requisitos (J & B JOINT VENTURES ZOMAC S.A.S e INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA EL BOSQUE).

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, se procedió a determinar el valor del promedio ponderado unitario y total por ítem, a partir de las cotizaciones allegadas por los posibles oferentes de los servicios, las cuales se

sumaron y dividieron por el número de las mismas y de acuerdo a las cantidades requeridas por la entidad se calcula el valor del promedio ponderado total por ítem, estableciéndose así, los valores ponderados totales por ítem que la entidad se encuentra dispuesta a pagar por cada uno de los ítems que compone el objeto del contrato, y a partir de los cuales, los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, quedando como se pasan a mostrar:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	J&B JOINT VENTURES ZOMAC S.A.S	INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA EL BOSQUE SAS	TOTAL PONDERADO
1	Suministro e instalación de equipo de AIRE ACONDICIONADO fancoil tipo casette de cuatro vías de 48.000 BTU, tecnología Inverter, con Refrigerante R410A ecológico, con sus accesorios de instalación.	1	19.225.000,00	19.175.000,00	19.200.000,00
2	Suministro e instalación de AIRE ACONDICIONADO Mini Split Inverter de 12.000 BTU, refrigerante R410A, incluye kit de instalación hasta 3 metros.	2	4.590.000,00	4.670.000,00	4.630.000,00
VALOR TOTAL DE PRECIOS PONDERADOS					**23.830.000,00**

NOTA 1: Los precios totales finales por ítem, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 4: Las ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores totales ponderados por ítem)

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el

bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 7: La adjudicación del proceso será hasta por el valor total ofertado por el proponente ganador, de acuerdo con cada uno de los rubros presupuestales que componen el CDP.

NOTA 8: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Amazonía ha contratado anteriormente la compra, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para las unidades de negocio y archivo de la agencia logística de las fuerzas militares Regional Amazonia. A continuación, se presenta el histórico de la contratación ejecutada durante la vigencia 2025.

OBJETO DEL CONTRATO	No. DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	AÑO
CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.	006-038-2025	27.300.000	2025

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo establecido en la Sección 7 DE LOS RIESGOS EN LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, Artículo 2.2.2.1.7.1., Tipificación, estimación y asignación de riesgos, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/ Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				Por Implementar El	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad

1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	A partir del cierre del proceso	Hasta el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica y termino de subsanación	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Escases de los Bienes	Incumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Verificación de producción o cantidades en stok	2	5	6	Alto	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación diaria por parte del contratista	Diaria por parte del contratista y mensual por parte del supervisor
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	mala calidad del bien	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación del bien por parte del contratista de forma permanente Verificación de la calidad del bien por el supervisor y solicitud de garantía del calidad del bien	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – ALFM	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Por parte del contratista cada vez que efectúe la entrega Por parte de la ALFM cada vez que autoriza la entrega	Diaria y cada que efectúe la entrega
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento En La Entrega	Incumplimiento Del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente Del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Alfm	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bines o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento A La Entrega	1	5	6	Alto	Si	Alfm	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Comunicación Permanente Con El Contratista	Contra Entrega
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento Del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de	Informe De Supervisión	Mensual

																			ejecución			
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso	Aumento Del Plazo De Ejecución	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación De La Periodicidad De La Ocurrencia	3	3	6	Alto	Si	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
9	Específico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Financiera	Variación De Precios Y Normatividad	Falta De Liquidez Y Condiciones De Financiación	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis Para La Modificación De Las Condiciones Contractuales	3	4	7	Alto	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Permanente Con El Proveedor	Diario
10	Específico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Regulatorio	Cambio De Legislación Tributaria	Nuevos Tributos Establecidos	2	4	6	Alto	Alfm - Contratista	Verificación Normatividad Tributaria	2	4	6	Alto	Si	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del Bien A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

12. CONCLUSIONES

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación es de **Mínima Cuantía**, y según el estudio del sector económico para la compra, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, se determina que ***existe a nivel regional y nacional, un mercado amplio y confiable*** para la escogencia de la mejor propuesta.

ORIGINAL FIRMADO

PD. AMPARO ROJAS GARCIA
Coordinadora Gestión Administrativa
Técnico estructurador
Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

PD. DIANA L. VARGAS DIAZ
Grupo Financiero
Económico – Financiero